

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2018

VISITO:

El Expediente N° 74.204/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota N° 019/18 del Director de la Escuela de Comunicación, mediante la cual se solicita el cambio de cuatrimestre, por única vez, de la asignatura Teoría de la Comunicación II de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, del 1º Cuatrimestre al 2º Cuatrimestre del presente año académico;

QUE lo requerido se fundamenta en el hecho de que durante el 1º Cuatrimestre no se designó docente para cubrir la mencionada asignatura, dado que el llamado que se efectuó durante el mes de Julio culminó con la no aceptación por parte del docente que se había inscripto;

QUE mediante Notas Nros. 715 y 442/18, la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

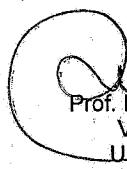
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, como medida de excepción, para el año académico 2018, el cambio al 2º Cuatrimestre de la asignatura Teoría de la Comunicación II de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, como medida de excepción, para el año académico 2018, el cambio al 2º Cuatrimestre de la asignatura Teoría de la Comunicación II de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

  
Prof. Miriam Vázquez  
Vicedecana  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

381/18